

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N° 36 / 2021

VISTO:

La necesidad de abonar las Becas Estudiantiles según dispone la Ordenanza N° 699/12.

Y CONSIDERANDO:

Que previa evaluación del Ejecutivo Municipal y según el artículo 4° de la citada Ordenanza se procede al pago de dichas Becas en el mes de junio de 2021.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1°) ABONAR las Becas Estudiantiles para los Niveles Secundario, terciario y/o universitario según corresponda, a las siguientes personas:

BENEFICIARIO	D.N.I.	NIVEL	MONTO
LUGO PABLO	40.606.276	TERCIARIO	\$15.000,00
PÉREZ JULIETA	41.812.782	TERCIARIO	\$15.000,00
SILVA MAITE	43.661.580	TERCIARIO	\$15.000,00
PACCIORETTI MAXIMILIANO	41.525.431	TERCIARIO	\$15.000,00
GALLARDO IVAN	43.060.301	TERCIARIO	\$15.000,00
NOVACHIG AARON	41.525.433	TERCIARIO	\$15.000,00

Art. 2°) IMPUTESE el gasto a la partida Becas Estudiantiles creada para tal fin.

Art. 3°) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

COLONIA VIGNAUD, 29 de junio de 2021.-


RODRIGO G. MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE